CONFERENCIA DE PRENSA QUE SOBRE LA SITUACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO OFRECIERON EL PROCURADOR FISCAL DE LA FEDERACIÓN, JAVIER LAYNEZ POTISEK; EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, JAIME GONZÁLEZ AGUADÉ, Y EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE BANCO DE MÉXICO, LUIS URRUTIA CORRAL.

México D.F., 16 de octubre 2014

JAIME GONZÁLEZ

Buenos días, gracias por su asistencia. El día de hoy los hemos convocado para dar a conocer las acciones concretas que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de manera coordinada hemos emprendido respecto a los hechos dados a conocer públicamente por Banamex el 14 de octubre de este año, relativo de una de sus subsidiarias, la cual proveía servicios de seguridad al propio banco.

En primer lugar, vale la pena mencionar que dicha subsidiaria en cuestión no presenta ningún tipo de servicios financieros al público en general; no obstante, en el seguimiento que da esta Comisión a través de sus labores de inspección y vigilancia a las entidades del sistema financiero, requirió a Banamex información adicional sobre la subsidiaria, e informó a la Procuraduría Fiscal de la Federación sobre los hechos.

La Comisión se encuentra realizando la investigación conducente, y seguirá las acciones correspondientes a la misma.

JAVIER LAYNEZ

Muy buenos días. En relación con los eventos referidos, queremos compartir con ustedes lo siguiente: El 2 de octubre pasado estas autoridades financieras fuimos informados por Banamex y su matriz en los Estados Unidos, Citigroup, que derivado de una auditoría interna que llevaron a cabo recientemente, detectaron la posible comisión de ciertos actos ilícitos, señaladamente se habla de fraude y de uso de información relacionada con comunicaciones interceptadas.

Como ya lo señaló el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, estas conductas habrían sido realizadas por una subsidiaria de la institución de crédito ajena a la prestación de servicios financieros.

Con base en la información que tuvimos, en cumplimiento de lo que dispone la ley, de manera coordinada Banco de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, hicimos del conocimiento desde el 6 y 7 de octubre del presente año al Ministerio Público de la Federación los hechos que conocimos ese día 2 de octubre.

Corresponderá a la Procuraduría General de la República abrir las investigaciones que correspondan conforme a las disposiciones que le son aplicables. Muchas gracias.

JAIME GONZÁLEZ

Proceder de forma transparente y estar aquí con ustedes es muestra de que las autoridades habrán de continuar actuando de forma oportuna, decidida y conforme a lo establecido por la ley, para que todo el sector opere con responsabilidad y en pleno apego a la normatividad vigente.

La Reforma Financiera fortalece las facultades de las autoridades para que llevemos a cabo nuestras labores de manera expedita, oportuna y coordinada.

Reiteramos que tanto Banamex en lo particular, como el sistema financiero en lo general, mantienen índices de desempeño financieros sólidos. Las autoridades financieras continuarán trabajando para asegurarse que todos los participantes del sistema financiero mexicano cuenten con un gobierno corporativo adecuado que asegure prácticas transparentes y que inhiban conductas nocivas para el propio sistema. Muchas gracias.

SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P.- En términos de la investigación que va a llevar a cabo la PGR, ¿Qué papel va a tener todavía la CNBV, Hacienda o Banco de México, o a partir de aquí realmente sólo le toca a la PGR?

JAVIER LAYNEZ

Hasta este momento, como lo hemos señalado y como lo señaló el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria, hasta la fecha del 2 de octubre, como yo podría decir hasta este momento, lo que conocemos son únicamente hechos que conforme a la ley tenemos que poner a disposición del Ministerio Público; es decir, en este momento no tenemos elementos para presumir o para llegar a conclusiones de que haya una violación a la legislación financiera.

Como el presidente de la Comisión ha señalado, él abrió una investigación en la vía administrativa de la que pudiera, en su caso, ya sea corroborar alguna irregularidad o administrativa o penal, y como lo ha señalado, una vez más lo haremos de su conocimiento en caso de que así fuera.

P.- Procurador, yo quisiera preguntarle de comprobarse estos ilícitos y de constituirse como delito, ¿Cuáles son las sanciones, además de la multa que ya aplicó la CNBV, cuáles son las sanciones que se podrían aplicar a los funcionarios responsables de estos hechos?

JAVIER LAYNEZ

Tanto para fraude como para el supuesto uso o intercepción de comunicaciones, la sanción es penal, o sea es pena privativa de la libertad, independientemente de la multa correspondiente pues es cárcel para los responsables.

JAIME GONZÁLEZ

Nada más aclarar también que la sanción que ayer se mencionaba y que hacías ahora referencia, es respecto del otro caso; no respecto de esto que tuvimos conocimiento en días recientes, que informamos, como señalábamos, a la PGR y a las distintas autoridades, y que se hizo la denuncia por estos hechos, no respecto a la (...), eso todavía es una investigación abierta, y que si se deriva de ella de una subsidiaria, que de nuevo, no llevaba a cabo servicios financieros al público en lo general, entonces se aplicarán las sanciones y multas correspondientes.